INFORME DE PAGO I

PROCESO CONTRACTUAL
CONTRATO
ACTA DE INICIO -RP
ESTAMPILLA

Por medio de la presente, Yo JUAN DAVID COTES GIACOMETTO , identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.065.659.446 expedida en Valledupar- Cesar**,** autorizo al Departamento del Cesar a descontar la suma de cuatrocientos treinta y seis mil novecientos noventa y un pesos, con noventa y siete centavos **$436.991,97 MCTE**, de la liquidación No. 001 de las estampillas: Pro- Desarrollo Departamental, Pro-Desarrollo Fronterizo, Pro – Cultura, Bienestar del Adulto Mayor, al momento de la presentación de la RIMERA **CUENTA DE COBRO.**

ESTAMPILLA	VALOR LIQUIDADO
Estampilla Pro- Desarrollo Departamental	
Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo	$436.991,97
Estampilla Pro - Cultura	
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor	
VALOR TOTAL LIQUIDACION	$436.991,97

El presente documento presta mérito ejecutivo al contener una obligación clara, expresa y exigible en los términos del artículo 442 del Código General del Proceso, facultando a la entidad territorial para exigir su cobro vía ejecutiva o coactiva.

Acepto y autorizo el descuento:

FIRMA CONTRATISTA

Huella

Copia controlada

Este formato se suscribe conforme a lo dispuesto en la Ordenanza No. 226 de febrero 26 de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Ordenanza No. 066 de 2012, Estatuto de Rentas del Departamento del Cesar”.

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 226 DE 2025	
Fecha de generación del contrato electrónico	19 DE NOVIEMBRE DE 2025
Contratante	ESE, HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES
Nombre del Contratista	JUAN DAVID COTES GIACOMETTO
Identificación del contratista	No. 1.065.659.446 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR
Nombre del establecimiento de comercio	PROP. DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SERVICIO Y SUMINISTRO MASTER
Identificación Comercial del contratista	NIT: 1065659546-8
Notificación	DIAGONAL 11B # 42-15
Correo electrónico	Juandavidcotes9002@gmail.com
Teléfono	3104238464
Objeto Contractual	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN 698 DE 2025.
Valor Inicial	VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($29.132.798) M/L
Plazo Inicial	DIEZ (10) DÍAS
Supervisor Asignado	YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ – GERENTE DE LA ESE

Entre los suscritos a saber: **YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ,** mujer, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.607.453 expedida en Valledupar - Cesar, quien actúa en nombre y representación del **HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES,** Empresa Social del Estado, creada a través del Acuerdo Municipal No. 008 de 1995, identificada con el Nit: 824000543-7, nombrado mediante Decreto No. 00064 fechado 21 de marzo de 2024, debidamente posesionada ante el Alcalde Municipal de la Jagua de Ibirico-Cesar, plenamente facultada para celebrar éste tipo de acto jurídico; quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **JUAN DAVID COTES GIACOMETTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.659.446 Expedida en Valledupar, Propietario del Establecimiento de Comercio denominado: **SERVICIO Y SUMINISTRO MASTER,** identificado comercialmente con el NIT: 1065659546-8, quien para

los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado suscribir el presente contrato previo las siguientes consideraciones: **1).** Que, según el estudio de conveniencia y oportunidad de 11 de noviembre de 2025, se encuentra justificada la necesidad que se pretende satisfacer mediante la celebración del presente contrato. **2**). Que el objeto contractual, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la ESE correspondiente a la vigencia 2025, según el certificado expedido por el jefe de almacén del día 11 de noviembre de 2025. **3)** El Contratista presentó los documentos relacionados como requisitos habilitantes, en donde se pudo constatar la idoneidad y experiencia requerida, lo cual quedo establecido en la evaluación de la oferta realizada el día 19 de noviembre de 2025. Por estas razones se ha determinado la viabilidad de la presente contratación la cual se regirá de manera especial por las cláusulas que a continuación se detallan **PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL**: **COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN 698 DE 2025. - SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:** Los bienes que constituyen el núcleo esencial del objeto contractual deberá, contar con las siguientes características, cantidades y cualidades:

Ítem	Concepto	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
1	Resma papel oficio A4 (500 hojas)	300	$ 29.000	$ 8.700.000
2	Resma papel tamaño carta (500 hojas)	300	$ 27.000	$ 8.100.000
3	Caja esferos (x12 unidades)	100	$ 11.600	$ 1.160.000
4	Archivador fuelle tamaño oficio	150	$ 30.900	$ 4.635.000
5	Carpeta legajadora / folder (unidad)	1500	$ 2.119	$ 3.178.298
6	Caja grapas (varios tamaños)	20	$ 18.000	$ 360.000
7	Pack marcadores (set 4 und)	100	$ 7.100	$ 710.000
8	Post-it pack (12 und)	50	$ 13.300	$ 665.000
9	Grapadora metálica (unidad)	2	$ 57.600	$ 115.200
10	Lápiz negro (caja x12 und)	63	$ 8.900	$ 560.700
11	Resaltador (set 4 und)	63	$ 14.200	$ 894.600
12	Fomy tamaño carta (unidad)	200	$ 3.100	$ 620.000
13	Cartulina de colores (unidad)	200	$ 2.200	$ 440.000

TERCERA: TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Se ha estimado como plazo de ejecución del objeto contractual **DIEZ (10) DÍAS,** siguientes a la firma del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento del contrato y la aprobación de las pólizas a que hay lugar. **CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: Teniendo en cuenta el registro histórico de la ESE el valor estimado del presente contrato es de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($29.132.798) M/L.** El valor del contrato será cancelado por parte de la ESE en un solo monto por el valor total del

pretendido contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales si a ello hubiere lugar. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** El contratante se obligará a: **a)** Realizar las gestiones necesarias que permitan desarrollar idóneamente el servicio profesional contratado por parte del contratista **b)** Facilitar el acceso oportuno a la información y equipos que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato; **c)** Cancelar las obligaciones económicas que adquiere con el contratista por los servicios por esta prestados. **SEXTA: *Obligaciones generales del contratista:*** El CONTRATISTA se obliga para con La E.S.E lo siguiente: a) Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. b) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. c) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. d) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, e) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato. f). Presentar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones en el régimen contributivo, y administradora de riesgos laborales, por el periodo correspondiente, en de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 el artículo 1 de la ley 828 de 2003. ***Obligaciones específicas del contratista:*** 1) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, la invitación y la propuesta. 2.) Realizar la entrega efectiva de los elementos requeridos de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas exigidas en el ítem denominado: **Descripción detallada del objeto contractual.** 3.) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato. 4) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del mismo. 5) Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su comunicación por parte del supervisor. 6) Cumplir con sus obligaciones del sistema general de seguridad social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual. 7) Las demás que por escrito le indique el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. **SÉPTIMA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ – GERENTE DE LA ESE o quien este designe para tales efectos, quien vigilara el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el contratista y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar, con el acompañamiento del encargado del Almacén de la ESE, quien le prestará asesoría técnica para verificar las cantidades y calidades exigidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO:** dentro de las funciones del supervisor y/o Interventor del presente contrato estarán: **1)** verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro del término estipulado para tal fin. **2)** corroborar y certificar, que el contratista cumpla con las condiciones ofrecidas para la prestación del servicio objeto de este contrato. **3)** informar dentro de los tres (3) primeros días hábiles al vencimiento del periodo de pago o del contrato, acerca de la debida prestación del servicio, requisito previo para efectuar el pago al contratista. **4)** informar a gerencia acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, para que se inicien las acciones legales correspondientes. **5)** requerir al contratista para que acredite el cumplimiento de las obligaciones con el SGSSS, lo anterior debe hacerse en estricta observancia de la ley. **6)** las demás que le sean propias al cumplimiento de sus funciones, tendientes a garantizar la ejecución idónea del objeto contratado. **OCTAVA: GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir, a favor de la

ESE, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare: los siguientes riesgos 1) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual Al termino del contrato y cuatro (4) meses más. 2) **CALIDAD DE LOS BIENES**, en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más. **NOVENA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Sin perjuicio de las acciones civiles administrativas o penales a que hubiere lugar, son justas causas para dar por terminado anticipadamente y de manera unilateral el presente contrato por parte de la contratante: **a)** Por muerte o incapacidad física permanente del contratista. **b)** Por interdicción judicial de la contratista. **c)** Cuando se presenten hechos o actos manifiestos que denoten desmejoramiento en la calidad del servicio contratado, **d)** Cuando se verifique que el contratista estaba incurso de alguna inhabilidad o incompatibilidad para suscribir este contrato o sobreviniere alguna de ellas durante su ejecución; y en general el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en la cláusula anterior. **DECIMA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y sin estar sometido a subordinación laboral con El Contratante y no tendrá derechos diferentes al de exigir el valor que se compromete a pagar El Contratante en este contrato. **DECIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y contratista. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO.** Queda totalmente prohibido para el contratista el encargo o cesión parcial o total de los servicios a ejecutar, sin el expreso consentimiento mediante autorización expresa y escrita de la parte contratante. **DECIMA TERCERA: CADUCIDAD.** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la **E.S.E**, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato: **DECIMA CUARTA: CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, *EL CONTRATISTA* debe pagar a la E.S.E HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, a título de indemnización, la suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que E.S.E HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **DECIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales el domicilio es el municipio de La Jagua De Ibirico - Cesar **DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda diferencia que surja en virtud de la interpretación, terminación o liquidación del presente contrato se hará conforme a los procedimientos establecidos por el Código de procedimiento Civil y Código de Comercio para este tipo de actos. **DECIMA SÉPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**. La presente contratación se encuentra amparada presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1087 del 11 de noviembre de 2025, por valor de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($29.132.798) M/L,** con cargo a los siguientes rubros: No. 2,1,2,02,03,001,102 denominado: Diversas Administración. **DECIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con las firmas electrónicas de las partes a través de la plataforma SECOP II y la expedición del registro presupuestal.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE **YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ** **Gerente HJIRT**	**FIRMADO ELECTRONICAMENTE** **JUAN DAVID COTES GIACOMETTO** Prop. Establecimiento de Comercio **SERVICIO Y SUMINISTRO MASTER** **Contratista**

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 226 DE 2025	
DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
Fecha de generación del contrato electrónico	19 DE NOVIEMBRE DE 2025
Contratante	ESE, HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES
Nombre del Contratista	JUAN DAVID COTES GIACOMETTO
Identificación del contratista	No. 1.065.659.446 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR
Nombre del establecimiento de comercio	PROP. DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SERVICIO Y SUMINISTRO MASTER
Identificación Comercial del contratista	NIT: 1065659546-8
Notificación	DIAGONAL 11B # 42-15
Correo electrónico	Juandavidcotes9002@gmail.com
Teléfono	3104238464
Objeto Contractual	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN 698 DE 2025.
Valor Inicial	VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($29.132.798) M/L
Plazo Inicial	DIEZ (10) DÍAS
Supervisor Asignado	YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ – GERENTE DE LA ESE

Entre los suscritos a saber: **YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ** - Gerente de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres, quien para los efectos del presente documento se denominará: **EL SUPERVISOR,** por una parte y por la otra: **JUAN DAVID COTES GIACOMETTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.659.446 Expedida en Valledupar, Propietario del Establecimiento de Comercio denominado: **SERVICIO Y SUMINISTRO MASTER,** identificado comercialmente con el NIT: 1065659546-8, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** previa verificación de los requisitos de perfeccionamiento del referenciado contrato y los requisitos de ejecución, hemos acordado **DAR INICIO** formal y material al contrato antes referenciado, en señal de conformidad la presente acta es suscrita a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025.

FIRMADA ELECTRONICAMENTE **YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ** Supervisora	**FIRMADA ELECTRONICAMENTE** **JUAN DAVID COTES GIACOMETTO** Propietario del establecimiento **SERVICIO Y SUMINISTRO MASTER**

HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES - ESE
NIT 824.000.543-7

REGISTRO PRESUPUESTAL
00-2025-RP-1085

R-FAST 9.0s - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

Datos del movimiento

Fecha del documento: Miércoles, 19-Nov-2025 04:00 pm
Filial: 00-HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES
Tercero: 1065659446 (01) COTES GIACOMETTO JUAN DAVID

Objeto
COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES EN MARCO DE LA RESOLUCION DE ASIGNACION 098 DE 2025 C226

Forma de pago
UN SOLO MONTO

Duración
DIEZ (10) DIAS

Condiciones especiales
SEGUN CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 226 DE 2025

Registros del movimiento

Fuente	Rubro	Valor
FF13 APS_EBS RURAL CONTINUIDAD	**2,1,2,02,03,001,10** Diversas administracion **2**	29,132,798.00
	00-2025-CDP-1087 [Certificados de Disponibilidad 1087]	
	Total	29,132,798.00

Total en letras VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS

DELIS MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIA
36571914
PRESUPUESTO - HJIRT

INFORME DE SUPERVISION

DICIEMBRE DE 2025

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO 226 DEL DE 2025
PERIODO No. 01
DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2025

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No	**No 226 DE 2025**
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
CONTRATISTA:	JUAN DAVID COTES GIACOMETTO No. 1.065.659.446 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR
OBJETO CONTRACTUAL:	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN 698 DE 2025.
CONDICIONES INICIALES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($29.132.798) M/L
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE INICIO:	19 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHADE TERMINACIÓN:	29 DE NOVIEMBRE DE 2025

2. SUPERVISION:

Teniendo en consideración que la supervisión fue asignada al **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 226 DE 2025**, cuyo objeto contractual es **COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN**

698 DE 2025. Fue asignada a la gerente de la ESE, la Dra. **YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ**

3. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN 698 DE 2025.

4. ACIVIDADES REALIZADAS:

OBLIGACION CONTRACTUAL

Item	Concepto	Cantidad
1	Resma papel oficio A4 (500 hojas)	300
2	Resma papel tamaño carta (500 hojas)	300
3	Caja esferos (x12 unidades)	100
4	Archivador fuelle tamaño oficio	150
5	Carpeta legajadora / folder (unidad)	1500
6	Caja grapas (varios tamaños)	20
7	Pack marcadores (set 4 und)	100
8	Post-it pack (12 und)	50
9	Grapadora metálica (unidad)	2
10	Lápiz negro (caja x12 und)	63
11	Resaltador (set 4 und)	63
12	Fomy tamaño carta (unidad)	200
13	Cartulina de colores (unidad)	200

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES: Se realizó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (SALUD, ARL y PENSION) correspondiente al periodo laborado: **mes de Noviembre** planilla **#7994341337**

PLANILLA 1	
IBC	$ 3.200.000
SALUD	$ 400.000
PENSIÓN	$ 512.000
RIESGOS	$ 16.800

N° DE PLANILLA	**7994341337**

6. AVANCE FINANCIERO EJECUTADO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	VALOR A PAGAR
$29.132.798	**$29.132.798**	**$ 0.00**	**$29.132.798**

ANEXOS:

- Cuenta de cobro
- informe de actividades
- Soportes pago de seguridad social.
- Documentos relacionados con el Objeto.
- Factura de venta
-

7.CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que durante el **PERIODO 01** comprendido entre el **19 de noviembre de 2025 al 29 de noviembre de 2025**, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato además todas las obligaciones pactadas y cumplió con el pago del sistema de seguridad social. Por lo anterior se **AUTORIZA** el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($29.132.798) M/L**

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Supervisora

INFORME DE ACTIVIDADES

Diciembre de 2025, La Jagua de Ibirico Cesar

Dra.
YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
SUPERVISORA

1. **INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

CONTRATO No	**No 226 DE 2025**
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
CONTRATISTA:	JUAN DAVID COTES GIACOMETTO No. 1.065.659.446 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR
OBJETO CONTRACTUAL:	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN 698 DE 2025.
CONDICIONES INICIALES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($29.132.798) M/L
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE INICIO:	19 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHADE TERMINACIÓN:	29 DE NOVIEMBRE DE 2025

2. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Las actividades ejecutadas durante el periodo fueron las siguientes:

Item	Concepto	Cantidad
1	Resma papel oficio A4 (500 hojas)	300
2	Resma papel tamaño carta (500 hojas)	300
3	Caja esferos (x12 unidades)	100
4	Archivador fuelle tamaño oficio	150
5	Carpeta legajadora / folder (unidad)	1500
6	Caja grapas (varios tamaños)	20
7	Pack marcadores (set 4 und)	100
8	Post-it pack (12 und)	50
9	Grapadora metálica (unidad)	2
10	Lápiz negro (caja x12 und)	63
11	Resaltador (set 4 und)	63
12	Fomy tamaño carta (unidad)	200
13	Cartulina de colores (unidad)	200

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:

Se realizó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (SALUD, ARL y PENSION) correspondiente al periodo laborado: **mes de Noviembre planilla #7994341337**

PLANILLA 1	
IBC	$ 3.200.000
SALUD	$ 400.000
PENSIÓN	$ 512.000
RIESGOS	$ 16.800
N° DE PLANILLA	**7994341337**

4. AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	VALOR A PAGAR
$29.132.798	**$29.132.798**	**$ 0.00**	**$29.132.798**

ANEXOS:
- informe de actividades
- Informe de supervisión
- Soportes pago de seguridad social.
- Documentos relacionados con el Objeto.
- Factura de venta

JUAN DAVID COTES GIACOMETTO
Representante Legal

FACTURA DE VENTA

JUAN DAVID COTES GIACOMETTO

NIT: 1065659446-8

Régimen: No responsable de IVA

Persona Natural

DG 11 B 42 15, Valledupar, Cesar, Colombia, CP 200001

Tel. 0000000000

Email. Juandavidcotes9002@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764075496333 válida desde 2024-07-22 hasta 2026-07-22 rango desde DG1 hasta DG100.

NO RETENEDOR DE IVA, NO AUTORRETEDOR, NI GRAN CONTRIBUYENTE,

Nombre o Razón Social: HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES
NIT : 824000543
Dirección:
Teléfono:
Email: hosjagua@hotmail.com

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 26/12/2025
Total de Lineas: 13

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : DG36
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 14:17:42-05:00
FECHA FIRMADO: 15/12/2025 14:17:46

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
15	12	2025	26	12	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	99001	RESMA PAPEL OFICIO A4 (500 hojas)	94	300,00	$28.000,00				0,00	$8.400.000,00
2	99002	RESMA PAPEL OFICIO A4 (500 hojas)	94	300,00	$25.000,00				0,00	$7.500.000,00
3	99003	CAJAS ESFERO (12 UNIDADES)	94	100,00	$10.600,00				0,00	$1.060.000,00
4	99004	ARCHIVADOR FUELLE TAMAÑO OFICIO	94	150,00	$30.900,00				0,00	$4.635.000,00
5	99005	CARPETA LEGAJADORA/ FOLDER (UNIDAD)	94	1.500,00	$2.119,00				0,00	$3.178.500,00
6	99006	CAJA GRAPAS (VARIOS TAMAÑOS)	94	20,00	$17.700,00				0,00	$354.000,00
7	99007	PACK MARCADORES (SET 4 UNID)	94	100,00	$7.100,00				0,00	$710.000,00
8	99008	POST-IT PACK (12 UNID)	94	50,00	$13.300,00				0,00	$665.000,00
9	99009	GRAPADORA METALICA (UNIDAD)	94	2,00	$57.600,00				0,00	$115.200,00
10	99010	LAPIZ NEGRO (CAJA X 12 UNID)	94	63,00	$8.900,00				0,00	$560.700,00
11	99011	RESALTADOR (SET 4 UNID)	94	63,00	$14.200,00				0,00	$894.600,00
12	99012	FOMY TAMAÑO CARTA (UNIDAD)	94	200,00	$3.100,00				0,00	$620.000,00
13	99013	CARTULINA DE COLORES (UNIDAD)	94	200,00	$2.200,00				0,00	$440.000,00

Notas:
Factura EBS

SON: (veintinueve millones ciento treinta y tres mil pesos)
CUFE: bc1468571f7db772ac7d0e211b8c9aead32e3b8b6499dafbe7bc51c78d845f39ab4ff97c5a63e84c414f98eb532d7879

Subtotal:	$29.133.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$29.133.000,00

Firma Digital: Yl9wfliPlgTL4vli6kwwcDICupZH7GZ995uKYtepK/ah3GLXs9n0uogeg9p8s8We IfDVU7IhjLCyvE07pb0kYsBX1/LtYJlxee94zK6J4zdtlJpiy+ cuhOWaiiQ1cRxR 3Z99LMMt8KlJrXsWsplurLZ/LSc14/DmrMWyXaC6xTrr0jVCpzjyz7ZDXm+ioAu7 ZXjxklbWtTbowOuH2LMHZypWcwoL108mZQC bxqy0rwtuqEV56qqSWFahDAyO42jV CYgSMssCGuncMRC+TxyKPfEJMrYf+EQozDzFpgblxr2hs9T7PmT/grm+UhAsD7uH UKJaSyxg1NUWC6V8eFEr Gg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

SEGURIDAD SOCIAL

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1065659446
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN DAVID COTES GIACOMETTO
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	DIA 11 B 42 15	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - SUPER VIGILANCIA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7994341337**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/21			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1945957105

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 512.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 512.000	$ 0	$ 512.000
SUBTOTALES:										**$ 512.000**	**$ 0**	**$ 512.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 400.000
SUBTOTALES:													**$ 400.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 400.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 16.800	$ 16.800	$ 0	$ 0	$ 16.800
SUBTOTALES:									**$ 16.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 16.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1065659446	COTES GIACOMETTO JUAN DAVID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 3.200.000				NO																	231001-COLFONDOS	30	$ 3.200.000	$ 512.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 512.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 3.200.000	$ 400.000	$ 0	$ 400.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.200.000	106565944	$ 16.800		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 928.800

Planilla Pagada

RUT
CAMARA DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/06/2025 - 08:05:48
Recibo No. S000920360, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BWeCuVBDu1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JUAN DAVID COTES GIACOMETTO
Identificación : CC. - 1065659446
Nit : 1065659446-8
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 211314
Fecha de matrícula: 14 de junio de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 05 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DG 11B 42 15 - Ciudad tayrona
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : juandavidcotes9002@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104238464
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DG 11B 42 15 - Ciudad tayrona
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : juandavidcotes9002@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: G4649 N8230

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercializacion y suministro de artículos de papeleria, publicidad, aseo y organizacion de eventos.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $5.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $5.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $5.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $5.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $15.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVICIOS Y SUMINISTROS MASTER
Matrícula No.: 211315
Fecha de Matrícula: 14 de junio de 2024
Último año renovado: 2025

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/06/2025 - 08:05:48
Recibo No. S000920360, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BWeCuVBDu1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : DG 11B 42 15 - Ciudad Tayrona
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $15.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

Fecha expedición: 24/06/2025 - 08:05:48
Recibo No. S000920360, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BWeCuVBDu1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141106458828

(415)7707212489984(8020) **000014110645882 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 5 6 5 9 4 4 6	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 5 6 5 9 4 4 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
COTES	GIACOMETTO	JUAN	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: DG 11 B 42 15 BRR CIUDAD TAYRONA

42. Correo electrónico: juandavidcotes9002@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 2 3 8 4 6 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 9 1 0	2 0 1 7 1 2 2 0	7 3 1 0	2 0 2 4 0 6 1 4	8 2 3 0	4 7 6 1	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 9	5 2																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACION BANCARIA

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JUAN DAVID COTES GIACOMETTO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.065.659.446 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 091351460, abierta/o desde el 22/7/2024.

Se expide en Bogotá el día 9 del mes de Agosto del año 2024 con destino a: A quien corresponda



Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO